



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
ASENTAMIENTO DE ACTA DE MATRIMONIO					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:					
<p>Artículo 3.26, 3.27, 4.1Bis, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.23, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49, 4.50, 4.51, 4.52, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.62, 4.65, 4.66, 4.67, 4.69, 4.70, 4.71, 4.72, 4.73, 4.74, 4.75, 4.76, 4.77, 4.78, 4.79, 4.80, 4.81, 4.82, 4.83, 4.84, 4.85, 4.86, 4.87 del Código Civil del Estado de México; Artículo 79 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 80 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII y 81, del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción V y XIII del código Financiero del Estado de México "zona 3"</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:					
Acta de Matrimonio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:					
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	www.matrimonios.edomex.gob.mx		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
En el momento que los interesados lo soliciten.					
REQUISITOS:					
		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
I. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años.		SI	NO	Artículo 3.26, 3.27, 4.1Bis, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.23, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49, 4.50, 4.51, 4.52, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.62, 4.65, 4.66, 4.67, 4.69, 4.70, 4.71, 4.72, 4.73, 4.74, 4.75, 4.76, 4.77, 4.78, 4.79, 4.80, 4.81, 4.82, 4.83, 4.84, 4.85, 4.86, 4.87 del Código Civil del Estado de México; Artículo 79 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 80 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII y 81, del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción V y XIII del código Financiero del Estado de México "zona 3"	
II. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.		SI	NO		
III. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.		SI	NO		
IV. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.		SI	NO		



<p>Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse además de los requisitos señalados en el artículo que antecede, los siguientes:</p> <p>I. Si alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiere fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.</p> <p>II. Si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada.</p> <p>III. Copia certificada de la resolución que decreta el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.</p> <p>IV. Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia a el/la adolescente para que contraigan matrimonio.</p> <p>V. Copia certificada de la sentencia judicial que otorga la suplencia del consentimiento concedida por el/la Juez de primera instancia al/a la adolescente para que contraigan matrimonio.</p> <p>VI. Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia respecto del tutor o curador para contraer matrimonio con la persona que ha estado bajo su guarda, o la otorgada a los parientes de conformidad con el Código Civil.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
--	---	---	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS				TIEMPO DE RESPUESTA:	20 MINUTOS			
COSTO:	MATRIMONIO: \$ 322.00		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción V del Código Financiero del Estado de México.						
	HORARIO DE OFICINA:								
	HORARIO FUERA DE OFICINA,								
	A DOMICILIO: 1,558.00								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Reuniendo todos los requisitos el trámite es inmediato								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento				Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maricela Martínez Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 588	9920209	115	N/A	registrocivilchapidemota1@hotmail.com	
01 588	9920363				
01588	9920322				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Registro Civil 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Martha Hernández Noguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Sendero Otomí		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	San Felipe Coamango		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite es personal?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se entrega el acta el mismo día?				
RESPUESTA:	Sí				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: Eli HELÍ VELÁZQUEZ MARCIAL NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. MARICELA MARTÍNEZ REYES NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>20 / 02 / 2020</u>
---	---	--

Registro Civil
Oficialia 01
Chapa de Mota